CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

LOS SUSCRITOS **CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.189.840 expedida en Yopal Casanare, representante legal de IECOL GROUP S.A.S. y **BRAYAN STEVEN NIÑO ALFONSO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.567.330 y con Tarjeta Profesional No. T.P. 293324-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, contador de la empresa IECOL GROUP SAS

CERTIFICAMOS QUE

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1096189840, en mi condición de Representante Legal de IECOL GROUP SAS (Razón social de la compañía) identificada con Nit 901548532-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo **CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ** Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Yo, **BRAYAN STEVEN NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1118567330, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 293324-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de IECOL GROUP SAS identificado con Nit 901548532-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para efectos de la presente certificación, se tendrán en cuenta los plazos legalmente establecidos para el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

La presente se expide a los 14 días del mes de octubre de 2026, en Yopal Casanare.

Cordialmente:



BRAYAN STEVEN NIÑO ALFONSO
Contador
C.C.1118567330

T.P. 293324-T



CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1096189840


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.567.330
NIÑO ALONSO
APELLIDOS
BRAYAN STEVEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-FEB-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-4600100-00695027-M-1118567330-20150425
0044031235A 2
44076097



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293324-T

BRAYAN STEVEN
NIÑO ALONSO
C.C. 1118587330
RES. INSCRIPCION [illegible] DEL 03/02/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

316315

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

336266



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DCD865E287DD8FCB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRAYAN STEVEN NIÑO ALONSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118567330 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 293324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado